Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

io sobre dho particular y prosiguio sobre nombram.to de panaderos p.r ser necesario el que los haia p.a el surti m.to del abasto Comun, en cuia consequenzia nombraron sus Mer.ds de una conformidad p.r tales panaderos de dho posito a Fran.co Velazquez Juan Garzia leon, Pedro Sanz de Venito, Juan de Moia Orozco, Diego Sanz Garay, Maria de Mira y Lucia Sanchez Cuellar y Ana Garcia Gil, a los quales se les entregue seis fanegas de trigo en la forma regular dando primero cada uno de los suso dhos el afianzo corresp.te a satisfacz.on del depositario, quedando a su cargo el abasto para el Comun de pan cozido y siendo responsables de qualquier quebranto que p.r este defecto se siguiese lo que se aga saver al depositario p.a q.e le conste = Y lo firmaron los que saven de sus Mer.ds doi

Fee

Dn. Pedro Fran.co de Palencia

Dn. Juan Lozano Torrente

Joseph Marin Garay

Dn. Pedro Chico de Guzman

Dn. Pedro Sevilla y Cardenas

Dn. Joseph Torrente Cuellar

Antemi

Juan de Moya Hurtado